



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JHON SEBASTIAN REY GAMBOA
DEMANDADO: PEDRO JOSE REY PABON
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2011 00 629 00 - (10.793).

San José de Cúcuta, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el mensaje de datos y la consignación allegada por parte de OMAR DANIEL MORENO SANTOS, Representante Legal Empresa ODMS Ingeniería SAS., y la sabana de títulos actualizada.

Oficiar al Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad, para que se sirvan informar que trámite dieron al oficio No. 0097 de fecha 18 de diciembre 2020, de acuerdo a la solicitud de la parte demandante.

En cuanto a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, de la entrega de dineros consignados por la Empresa de acuerdo a la medida cautelar, se le informa que debe mediar autorización del demandado para le entrega de los mismos, de lo contrario se hará una vez quede en firme la liquidación del crédito, conforme lo dispone el Art. 447 C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,


NELFI SUAREZ MARTINEZ